



HOY
EN
ARGENTINA

¿EDUCACION?

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

En momentos en que se han dado a conocer pautas para la formulación de una ley general de educación, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera necesario expresar sus preocupaciones ante hechos y situaciones que, a juicio de la misma, desvirtúan el derecho de toda persona a la educación, garantizado por nuestra Constitución Nacional, proclamado por las Naciones Unidas en su Declaración Universal (art. 26) y ratificado expresamente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este Documento, en su art. 13, 1ra. parte, establece: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación, convienen en que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos y religiosos, y promover las actividades de la Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz".

En el 2do. párrafo, el citado art. 13 sienta las bases para obtener el real sentido del derecho a la educación, cuando dice: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, so-

bre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas y mejorar continuamente las condiciones del cuerpo docente”.

Considerando la realidad educativa de nuestro país cabe preguntarse en que medida se cumple con estos objetivos, tan claramente enunciados. Sin pretender ser exhaustivos intentaremos un balance de la situación actual en sus diversos niveles para extraer, luego, algunas conclusiones sobre el derecho a la educación, por parte de los alumnos, y el derecho a enseñar sin presiones, por parte de los docentes. Para juzgar las actitudes gubernamentales que, presuntamente, pretenden subsanar las “situaciones heredadas”, se debe tener en cuenta el alto grado de desarrollo alcanzado anteriormente por la educación argentina en el concierto latinoamericano y mundial.

SOBRE EL DERECHO A APRENDER

Una serie de índices estadísticos, establecidos y difundidos por las autoridades educacionales, como así también por distintas organizaciones y personalidades especializadas, muestran que el acceso y en especial, la permanencia de los educandos en los distintos niveles del sistema se hallan seriamente comprometidos.

Si tenemos en cuenta que la tasa de matriculación educativa es del 87,7 por ciento (una de las más altas de América Latina), podemos hablar del interés social por la educación. Sin embargo, según los datos extraídos del Censo Nacional de 1970, de la población económicamente activa, compuesta por 9.011.450 personas, sólo 2.797.400 alcanzaron a cumplir el ciclo primario completo mientras que 833.300 cubrieron el ciclo medio y sólo 261.250 el universitario y superior. Además, existían en el país 1.326.400 individuos totalmente analfabetos.

De acuerdo al mismo censo, el 45 por ciento de la población adulta no completa sus estudios en la escuela primaria y de ese total, un alto porcentaje no aprueba el primer grado. En estos grupos se engendran los

semianalfabetos que leen con dificultad y que no saben expresarse por escrito.

El desgranamiento (deserción más repitencia) se realiza a costa de la población de más bajos recursos en las áreas urbanas y rurales. La desigualdad de oportunidades educativas, que establece diferencias regionales y sociales para acceder y permanecer en el sistema, se halla acentuada para la población rural, en especial la que habita en las zonas críticas del NO., NE. y la Patagonia. El índice de desgranamiento para el año 1976 en la enseñanza primaria era del 49,2 por ciento (Estadísticas de la Educación - Ministerio de Cultura y Educación), registrándose en el área urbana un 38 por ciento y en la rural un 76,2 por ciento. Para la enseñanza secundaria, las cifras que ha proporcionado el Ministerio últimamente, señalan una deserción del 33,3 por ciento para bachilleres y del 42 por ciento para las escuelas comerciales.

No podemos dejar de señalar la preocupación por el traspaso de escuelas nacionales a la órbita provincial o municipal. En función de la experiencia acumulada con el traspaso de las Escuelas Láinez en el pasado, y de los deficitarios presupuestos provinciales actuales, quedan dudas sobre el futuro funcionamiento de dichas escuelas, lo cual agravaría el panorama expuesto. La aleatoriedad del destino de la educación es multiplicable por la inestabilidad de una federalización que no tiene el sustento de una vida económica robusta, sin la cual, lamentablemente, no hay plan de educación que pueda viabilizarse. La noticia periodística destaca, por lo pronto que se han suprimido 42 escuelas rurales en La Pampa; 95 escuelas en Córdoba y 24 en la Capital Federal. En Santa Fé cierra sus puertas una institución que atendía, desde hace muchas décadas, a 700 niños huérfanos. También, fueron cerradas 19 escuelas que funcionaban en distintos hospitales municipales de la Ciudad de Buenos Aires. La falta de escuelas, la reunificación de grados, el cierre de muchas de ellas por falta de personal docente y el insuficiente aporte de útiles, libros y otros implementos, cada día más onerosos, al tiempo que disminuye el salario real de la mayoría de la familias modestas, incrementa las dificultades para cumplimentar eficazmente la instrucción gratuita y obligatoria que señalan los textos legales. El anuncio de provisión de libros y creación de bibliotecas escolares (Clarín, 10/X/80) así como la construcción y refacción de edificios escolares en la Capital Federal y algunas provincias, aún no logra modificar el panorama general, pero señala el camino que se deberá recorrer con amplitud y urgencia. En cuanto a la enseñanza media y superior los problemas son mayores: la falta de becas, comedores y pensiones agravan aún más la posibilidad de acceso y permanencia de los educandos.

En medio de esta situación, es alarmante el anuncio del posible aran-

celamiento de ciertos niveles de la educación, en particular el universitario.

No se especifican las modalidades que seguirá su aplicación, y se teme que irá a paliar la situación de la burocracia, o los presupuestos en rojo perpetuo de las Universidades. Lo único que sí se conoce, es el cupo de ingreso a las universidades, cuya reducción es más una mutilación que un correctivo. Resulta difícil admitir que el 91 por ciento de los jóvenes que este año se han presentado para seguir Biología en la Universidad de Buenos Aires son tan absolutamente incapaces que no pueden siquiera tener la posibilidad de comenzar sus estudios. Sin embargo, de 734 aspirantes sólo ingresaron 35. Los 669 restantes, si tienen dinero, podrán quizás concurrir a la universidad privada que disponga de estos estudios. Los otros cambiarán su destino. Pero la relación directa que surge entre posibilidades para alcanzar un título universitario y medios pecuniarios, resulta meridiana. Poco y nada tiene que ver, evidentemente, con la inteligencia y la selección del mejor como se postula. En la carrera de Electrónica de la U.T.N. (Buenos Aires) superaron satisfactoriamente las pruebas 796 aspirantes y sólo han podido ingresar 200.

También el cierre de la Universidad de Luján, a pesar de todas las razones favorables a ese establecimiento, expuestas por instituciones e individuos representativos, ha dejado la amarga comprobación de que en el nivel decisorio del gobierno caben opciones inconsultas y obstinaciones mal justificadas. Igual juicio merece el cierre de carreras en Paraná y San Juan (Facultad de Ingeniería). Al parecer, existe el designio de impedir que prosperen unidades educativas ajustadas a la sociedad dentro de la cual funcionan. Una demostración de ello es el texto de la nueva Ley Universitaria, que contiene, en su articulado, normas que restringen la participación en su conducción y orientación de docentes, educandos y graduados. Limitan la autonomía directiva y funcional, vulneran derechos de los profesores y alumnos a su organización gremial y petición colectiva, así como establece la inhabilitación para ejercer cargos universitarios a quienes mantengan funciones directivas en partidos políticos y/o asociaciones gremiales.

Hay otra situación que es también preocupante: el éxodo de profesores formados y jerarquizados en el ámbito argentino, por las más diversas razones, que van desde la exclusión por motivos ideológicos, a la búsqueda de mejores horizontes investigativos o económicos. Un ámbito de estas características no será en modo alguno el que más convenga para la formación de una juventud responsable que trabaje en el país y para el país de mañana.

Todos estos hechos nos llevan a señalar que hoy no accede a la educación quien quiere sino quien puede.

Aumenta, por lo tanto, el deber del Estado de allegar medios que garanticen la posibilidad de hacer realidad la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza a nivel primario, y la accesibilidad y permanencia en los restantes niveles. El cumplimiento de estos deberes es pues, una obligación inherente y conminatoria del Estado y una necesidad nacional, basada en preceptos constitucionales y pactos internacionales suscriptos por nuestro país.

Sin embargo, cuando la necesidad de expandir el sistema educativo y elevar su rendimiento exigen recursos progresivamente mayores, las inversiones en el sector son cada vez menores. El presupuesto para educación pública del año en curso es del 9 por ciento del presupuesto nacional, bien lejos del 25 por ciento mínimo que establece la UNESCO. El presidente del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN), Guillermo Gallo, en el transcurso de un diálogo que mantuvo con Noticias Argentinas el 22 del mes pasado dijo: "si no se revierten a corto plazo algunas dificultades presupuestarias, va a ser muy difícil conducir la universidad, ya que los problemas económicos generan los de otro tipo". (Clarín, 4.11.80). Acaba de derogarse el impuesto a la Educación Técnica que sostenía actividades del CONET, poniendo en grave riesgo un sector fundamental de la enseñanza secundaria nacional. Sin duda viene bien recordar aquí la frase del Pandit Nehru, cuando al debatirse el tema en su país, la India, dijo: "Somos un país muy pobre como para no invertir en educación".

SOBRE EL DERECHO A ENSEÑAR

Este aspecto se relaciona directamente con la situación actual de la docencia argentina. En ese sentido, hay que señalar el grave problema del alejamiento de sus cargos de los educadores en todos los niveles, motivado generalmente por las bajas remuneraciones y la falta de incentivos para su formación integral, su perfeccionamiento, su posibilidad de progreso y estabilidad en sus cargos. "La falta de maestros se

verifica especialmente en el Gran Buenos Aires y la de profesores secundarios en ciudades del interior”.

Con referencia a las remuneraciones, se puede señalar que mientras en el año 1976 el aumento de salarios docentes fue del 88,2 por ciento, el costo de vida registrado fue del 347,2 por ciento. Si bien, a partir de fines de 1977 se otorgó un incremento superior, puede considerarse que subsiste una desproporción entre ambos ítems que, entre el 1/1/76 al 1/4/78, era del 46 por ciento, de acuerdo con las cifras proporcionadas por CTERA. Los aumentos acordados por “jerarquización” han sido congelados a partir de enero de 1980 (Clarín, 22/8/80).

Cabe agregar la falta de concursos en el orden nacional para la provisión de cargos, aunque existen en el orden provincial; el mecanismo discriminatorio de ingreso y ascensos no basados en la idoneidad profesional; las designaciones que deben ser aprobadas por el SIDE; la suspensión de las Juntas de Calificación; la marginación de la docencia del gobierno escolar y de la consulta para la modificación de planes; la violación del Estatuto del Docente y las leyes de educación. Todo ello configura un cuadro angustioso para el docente que nos mueve a sostener que sin una docencia realmente dignificada en lo económico, social y profesional, ha de ser ilusorio cualquier mejoramiento en materia educativa. La reciente formación de una “comisión especial” destinada a recomendar los textos a los docentes presiona sobre la libertad de cátedra.

No pueden dejar de mencionarse una serie de hechos que afectaron y afectan a la docencia argentina, como lo son las cesantías, prescindibilidades, detenciones y secuestros, que suman varios centenares y se siguen produciendo, afectando últimamente a varios dirigentes de entidades representativas del sector.

En consecuencia, nuestra entidad, creada para velar por la vigencia de los derechos humanos en el país, de acuerdo a sus mejores tradiciones históricas, que en materia educativa han señalado rumbos en el plano internacional, -ante el anuncio efectuado respecto a una nueva legislación educativa, cuyos aspectos pedagógicos y técnicos no entramos a analizar por no ser de nuestra competencia- se permite hacer público este documento, que recoge de manera concreta y sintética las preocupaciones de amplios sectores ciudadanos en cuanto a garantizar la real efectividad de derechos que configuran una de las bases incuestionables del porvenir nacional.

Sin duda, la educación padece una seria crisis que forma parte del total de los problemas que sufre el país. Por ello, la solución debe surgir

del intercambio de opiniones de todos los sectores interesados en los problemas de educación y fundamentalmente deben ser convocados los educadores, que son los conocedores sagaces de la realidad y quienes a la postre, deberán concretar cualquier medida que se proponga.

El diálogo y la consulta son los instrumentos aptos para la solución de los problemas del país.

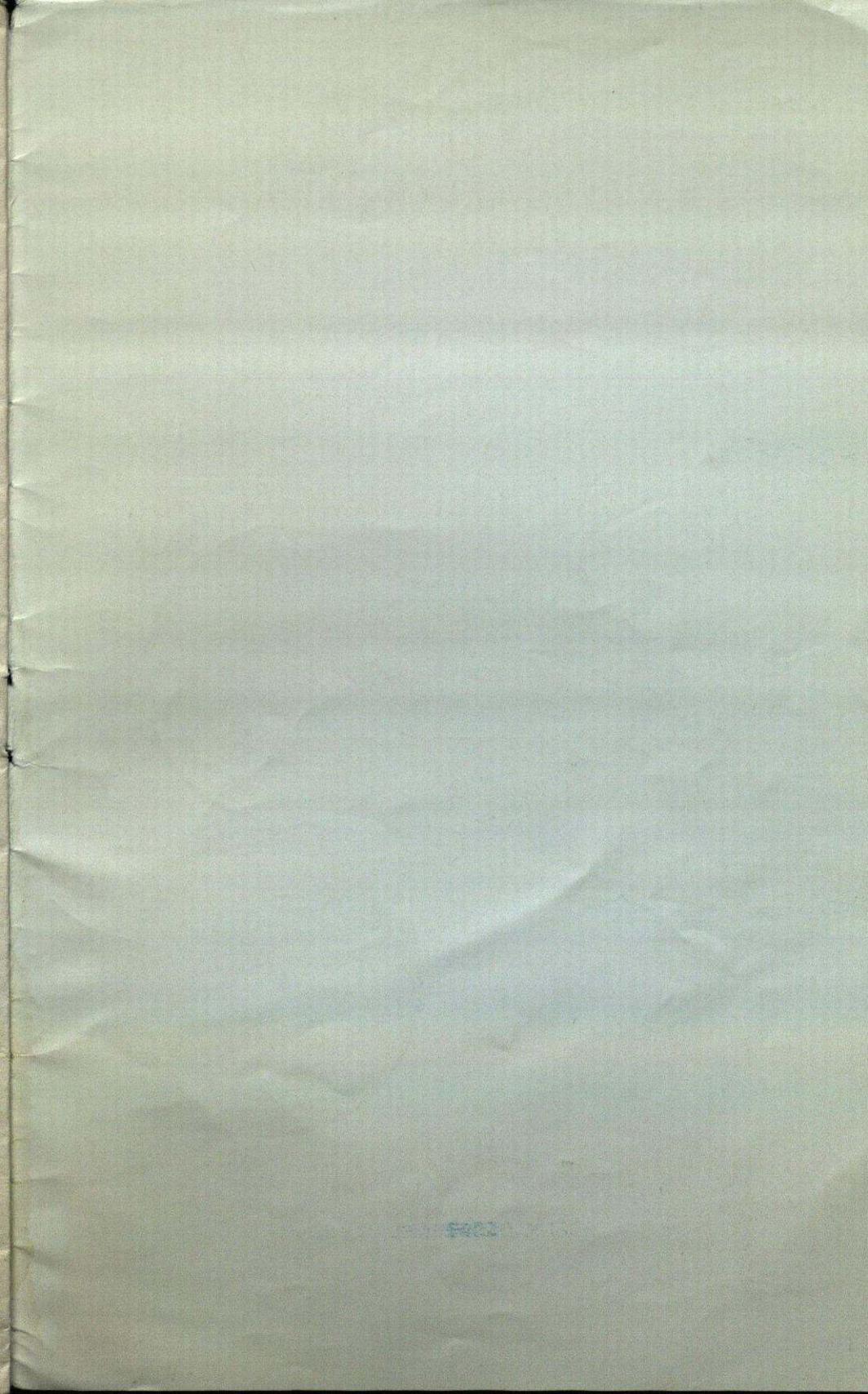
Por todo ello, reiteramos nuestra preocupación y hacemos un llamado para que estos temas que hacen a uno de los derechos fundamentales del ser humano, sean debatidos y elaborados con la participación de los docentes y demás sectores sociales conocedores del problema. No tenemos dudas que, de ese diálogo saldrá el plan educativo que el país requiere, fundamentado en criterios acordes con la evolución histórica de nuestro país y la humanidad.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Callao 569, 1er. Piso, Of. 15 - 1022 Buenos Aires

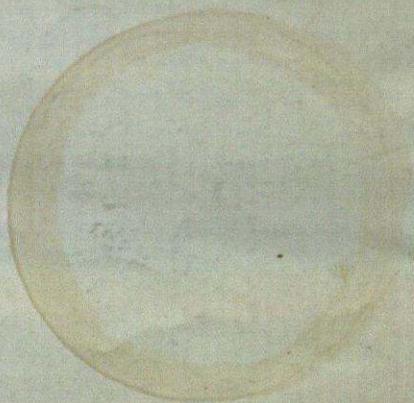
Tel. 45 2061 y 46 4382

Domicilio Postal: C.C. 52 Suc. 2 - 1402 Buenos Aires



9803

Libro de m. p. p.
53
570 de p. p.



PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 2.000.-